

0090-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cuarenta y dos minutos del veintiuno de abril de dos mil veintiseis.

Acreditación de nombramientos del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO en el cantón DESAMPARADOS de la provincia SAN JOSÉ, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante auto n° 1246-DRPP-2023 de las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del treinta de noviembre de dos mil veintitrés, este Departamento le indicó al partido Progreso Social Democrático que, la estructura del cantón DESAMPARADOS de la provincia de SAN JOSÉ se encontraba integrada de manera completa.

Posteriormente la agrupación política celebra una asamblea en el cantón de cita, en fecha seis de enero del dos mil veinticuatro, en la cual no se realizaron designaciones para los puestos de las estructuras del Comité Ejecutivo Cantonal, Fiscalía o Delegaciones territoriales propietarios, al no existir ningún acto inscribible en la celebración de la asamblea, se procedió al archivo de las diligencias en el expediente de la agrupación política (en ese sentido ver auto .° 0036-DRPP-2024 de las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del dieciocho de enero de dos mil veinticuatro).

En oficios n° DRPP-5705-2025, DRPP-5764-2025 y DRPP-0173-2026 de fechas diecisiete y diecinueve de setiembre de dos mil veinticinco y diez de febrero de dos mil veintiseis, este Departamento procede a aplicar las renunciaciones de los señores Ricardo Antonio Arce Díaz, cédula de identidad 111800492, como presidente propietario, Eduardo Vindas Mora, cédula de identidad 107370913, como presidente suplente y Melisa Loaiciga Murillo, cédula de identidad 602850033, como tesorera propietaria. En virtud de las renunciaciones expuestas, se encontraban vacantes los puestos de presidente y tesorero propietarios y presidente suplente.

En fecha nueve de abril del año dos mil veintiseis, el partido Progreso Social Democrático realizó una nueva asamblea en el cantón de Desamparados provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando los puestos del comité ejecutivo (*propietarios -con excepción del secretario- y suplentes*), fiscalía propietaria y cinco delegados territoriales propietarios, según se detalla: Carlos Gerardo Castro Cantillo,

cédula de identidad 110090854, como presidente propietario y delegado territorial propietario, María Paula Rodríguez Gutiérrez, cédula de identidad 117090848, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, Oldemar Francisco Siles Centeno, cédula de identidad 106460262 como presidente suplente, Ingrid Vanessa Zeledón Jiménez, cédula de identidad 109610431 como secretaria suplente y delegada territorial propietaria, Timothy David Damkins Baldelomar, cédula de identidad 703150065 como tesorero suplente y delegado territorial propietario, Wilser Daniel Montiel Estrada, cédula de identidad 117570778 como fiscal propietario y Alexander Mora Monge, cédula de identidad 109440891 como delegado territorial propietario.

Por otra parte, en la asamblea de marras el señor Oldemar Francisco Siles Centeno, cédula de identidad 106460262, renuncia tácitamente como tesorero suplente, al constatarse que se encuentra conformando el quórum, para ser acreditado en este acto como presidente suplente.

Así mismo, en fecha catorce de abril del año en curso la agrupación política presenta las cartas de renuncia de los señores Andrea Verónica Jiménez Carvajal, cédula de identidad 109940137, Karen López Barrantes, cédula de identidad 204290503, Luis Eduardo Flores Ureña, cédula de identidad 106200269, María de los Ángeles Hernández Rojas, cédula de identidad 900720279 como delegados territoriales propietarios y Xinia Valerín Valerín, cédula de identidad 502200318 como secretaria suplente, dimisiones que fueron debidamente tramitadas por este Departamento de Registro mediante oficio n° DRPP-0542-2026 de fecha veinte de abril de dos mil veintiséis.

En virtud de las renunciaciones previamente citadas, se encontraban vacantes los cargos de **presidente y tesorero propietarios, presidente y secretario suplentes y cuatro delegaciones territoriales propietarias**, en el cantón y provincia de cita.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN DESAMPARADOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110090854	CARLOS GERARDO CASTRO CANTILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
107950347	HAROLD DUARTE GONZALEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
106460262	OLDEMAR FRANCISCO SILES CENTENO	PRESIDENTE SUPLENTE

703150065 TIMOTHY DAVID DAMKINS BALDELOMAR TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

109610431 INGRID VANESSA ZELEDON JIMENEZ FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

401330374 WILLIAM SOLERA ALFARO TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIAS: No es posible acreditar en este acto a la señora María Paula Rodríguez Gutiérrez, cédula de identidad 117090848 como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria en virtud de que sus nombramientos fueron realizados en ausencia y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política la respectiva carta de aceptación a los cargos.

Se deniega el nombramiento de la señora Ingrid Vanessa Zeledón Jiménez, cédula de identidad 109610431, designada como secretaria suplente y delegada territorial propietaria debido a que se encuentra acreditada y vigente como fiscal propietaria del cantón Desamparados, provincia San José, según consta en auto n° 1243-DRPP-2023, se le recuerda a la agrupación política que la función de la fiscalía es incompatible con cualquier otro puesto en los órganos internos del partido político de acuerdo con lo dispuesto en el ordenamiento electoral vigente artículos sesenta y siete, setenta y uno y setenta y dos del Código Electoral, así como en la Circular DRPP-003-2012 del veintiséis de noviembre de dos mil doce.

Adicionalmente, se deniega el nombramiento del señor Wilser Daniel Montiel Estrada, cédula de identidad 117570778 como fiscal propietario, en virtud de que ese cargo se encuentra ocupado y vigente por la señora Ingrid Vanessa Zeledón Jiménez.

Así mismo, no es posible acreditar a los señores Carlos Gerardo Castro Cantillo, cédula de identidad 110090854, Timothy David Damkins Baldelomar, cédula de identidad 703150065 y Alexander Mora Monge, cédula de identidad 109440891 como delegados territoriales propietarios, en virtud de que a la fecha se encuentra acreditado y vigente el señor William Solera Alfaro, cédula de identidad 401330374 como delegado territorial propietario, según auto n° 1243-DRPP-2023, por tal razón al acreditarse a los señores Castro Cantillo, David Damkins Baldelomar y Mora Monge se incumpliría con el principio de paridad al encontrarse acreditados cuatro hombres, por tal razón deberá la agrupación política, aclarar mediante

oficio, cuales dos señores antes mencionados deberán ser acreditados dentro de la estructura de delegados territoriales.

Así las cosas, se encuentran pendientes de acreditar en el cantón Desamparados, provincia San José los cargos de tesorero propietario, secretario suplente y cuatro delegaciones territoriales propietarias, cuyas designaciones deberán cumplir con el principio de paridad de género y el requisito de inscripción electoral.

Se recuerda que los nombramientos acreditados tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto de período, sea hasta el diecinueve de abril del año dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -



Firmado digitalmente

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO

Ref., No.: 737-778-782-783-2026